



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120130004200
DEMANDANTE: COOMERCARIBEÑA
DEMANDADO: EDGARDO VEGA MENA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que fue recibida autorización para cobro de títulos. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el día 8 de noviembre de 2021 a las 3:00 PM, proveniente el correo electrónico antonioluis2020@hotmail.com fue recibido escrito suscrito por el demandado EDGARDO VEGA MENA, autenticado ante la Notaría Segunda del Circulo de Barranquilla, en el cual consta poder para retiro y cobro de títulos judiciales a favor del abogado ANTONIO LUIS CASTRO CASTILLO, autorización que se admitirá teniendo en cuenta que dicho proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y con medidas levantadas.

No obstante lo anterior, junto al poder fue presentada solicitud de entrega de títulos, sin embargo, revisado el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, no se encontraron depósitos judiciales consignados al interior del presente proceso, razón por la cual se rechazará dicha solicitud.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Admitir poder para retiro y cobro de títulos judiciales a favor del abogado ANTONIO LUIS CASTRO CASTILLO identificado con CC 85035243, otorgado por el demandado EDGARDO VEGA MENA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
2. Rechazar solicitud de entrega de títulos, al no existir dineros consignados al interior del proceso sub examine.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 1017-2021

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO CERTIFICO: Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 80 de fecha 26 de noviembre de 2021. DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Secretario |
|--|